

LA LIGUA, 18 MAR 2026

MAT.: LLAMADO A
CONCURSO PRODESAL
LA LIGUA TEMPORADA
2026.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto de Alcaldía N° 558, de fecha 03 de marzo de 2026, que aprueba Renovación de Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL 2026 – 2029 Región de Valparaíso – Comuna de La Ligua.

CONSIDERANDO:

1. El Párrafo 2° del art. 4° de la Ley Orgánica Municipal N° 18.695, en su letra d) señala que las municipalidades les corresponderá en el ámbito de su territorio la función privativa de "aplicar las disposiciones sobre la capacitación la promoción del empleo y el fomento productivo dentro de la comuna, entre los cuales comprende el Programa PRODESAL (Convenio Municipalidad – INDAP regional)

DECRETO:

1. **LLAMESE a concurso público PRODESAL La Ligua**, para proveer el cargo de **(1) ASESOR TÉCNICO** de para el equipo técnico de la entidad ejecutora PRODESAL La Ligua, en calidad de honorarios, según las bases y/o términos referentes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



2. APRUÉBESE las bases del Concurso Público para la provisión de cargo denominado **ASESOR TÉCNICO** para el equipo técnico de la entidad ejecutora PRODESAL de la Ilustre Municipalidad de La Ligua de acuerdo con las siguientes bases que se adjuntan que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL



Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Correlativo
- Alcaldía
- Administración
- Jurídico
- DIDECO
- Comunicaciones
- Archivo Archivo Oficina Agrícola/

JCB/jcb

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
332342189
www.laligua.cl

EXAMINADO
17 MAR 2026
CONTRALORIA
LALIGUA





ANEXO N° 2

LLAMADO A CONCURSO PRODESAL COMUNA LA LIGUA

La Ilustre Municipalidad de La Ligua, llama a concurso público para proveer el cargo de Asesor Técnico del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) de la Unidad Operativa Comunal La Ligua, en calidad de honorarios, según Bases y/o Términos de Referencia que se encuentran disponibles en página web www.comunadelaligua.cl

A. TÉCNICO PRODESAL 1 Cargo disponible

Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Ejecución Agrícola, Técnico Agrícola, o título profesional / técnico del área Silvoagropecuaria. (según se defina)

B. RUBROS PRIORIZAR EN LA UNIDAD OPERATIVA

- Hortalizas
- Frutales
- Flores

C. REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES (adjuntar):

- Sobre cerrado indicando cargo al que postula.
- Curriculum Vitae ciego según formato INDAP.
- Certificado de título en original o copia legalizada.
- Fotocopia simple de Licencia de conducir.
- Disponibilidad de movilización.
- *Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular y en caso de ser a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arriendo.*
- Fotocopia de los certificados y/o documentos que acrediten de experiencia laboral con pequeños agricultores.
- Certificados de estudios realizados y/o especialización.
- Certificado de antecedentes.

D. RECEPCION DE LOS ANTECEDENTES:

Los antecedentes deberán ser entregados en sobre cerrado indicando el cargo al cual postula, en la I. Municipalidad de La Ligua, ubicada en calle Diego Portales N° 555, Oficina de Partes Ciudad de La Ligua, desde el día 18 al 25 de marzo 2026 desde las 09:00 hasta las 13:00 horas.

Mayores antecedentes al correo electrónico: oficinaagricola@laligua.cl



PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA



La Ilustre Municipalidad de La Ligua llama a Concurso Público para proveer el cargo de (1) Asesor Técnico de Jornada Completa para el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) de la Unidad Operativa La Ligua, en calidad de prestación de servicios a honorarios.

1. Antecedentes.-

El Programa tiene por finalidad apoyar a las familias rurales para fortalecer sus actividades agropecuarias y actividades asociadas, respetando su cosmovisión, procurando aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.

En este contexto, la Ilustre Municipalidad de La Ligua mantiene un Convenio de colaboración con el Instituto de Desarrollo Agropecuario, mediante el cual se conforma una Unidad Operativa PRODESAL integrada por 374 familias de pequeños(as) productores(as) agrícolas o campesinos(as) de la comuna.

Para el cumplimiento de este objetivo se requiere la contratación de un Asesor Técnico, que podrá poseer alguno de los siguientes títulos:

- Ingeniero Agrónomo
- Ingeniero en Ejecución Agrícola
- Técnico Agrícola
- u otro título profesional o técnico del área Silvoagropecuaria.

La selección y contratación se realizará conforme a los Procedimientos Operativos del Programa PRODESAL, además de lo indicado en las presentes bases de concurso.

2. Objetivo. -

El objetivo del presente llamado es contratar un Asesor Técnico o profesional del área silvoagropecuaria, en jornada completa, para apoyar y asesorar técnicamente a los usuarios de la Unidad Operativa PRODESAL La Ligua, que atiende a los sectores rurales de la comuna, de acuerdo con los procedimientos definidos por INDAP y la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

3. Condiciones de Trabajo.-

La calidad jurídica en que se contrata Asesor Técnico es a Honorarios cuya dependencia legal y administrativa será de exclusiva responsabilidad del Municipio.

4. Perfil del Profesional Requerido.

El perfil requerido corresponde al de un Técnico del área Silvoagropecuaria, tales como:

- Ingeniero Agrónomo
- Ingeniero en Ejecución Agrícola
- Técnico Agrícola
- u otro título profesional o técnico afín al área Silvoagropecuaria.

Recepción de antecedentes:

Recepción de antecedentes en sobre cerrado indicando cargo y concurso al que postula, desde el 18 al 25 de Marzo 2026 desde las 09:00 hrs hasta las 13:00 hrs en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, ubicada en Portales N° 555, La Ligua.

Consideraciones Proceso de Selección

1. Comisión Bipartita

La Comisión estará conformada por funcionarios de INDAP y del Municipio, y será la responsable de realizar el proceso de preselección y selección del (la) Técnico. Esta comisión estará conformada al menos por:

- La contraparte Municipal del Programa
- Uno o dos miembros de la Agencia de Área de INDAP La Ligua, que el Jefe de Área defina.

Se deberá dejar establecido quienes serán los potenciales reemplazantes en caso de ausencia o renuncia de los titulares en el acta constitutiva de la comisión.

La comisión deberá considerar y cumplir las directrices dadas por las buenas prácticas laborales respecto a la no discriminación en la contratación de personas, y la no participación de personas que presenten algún grado de parentesco con el postulante, según señala el Estatuto Administrativo y el artículo del principio de probidad vigente para los servicios públicos.

2. Evaluación de Preselección

Una vez cerrado el periodo de recepción de las postulaciones la comisión se reunirá para realizar el proceso de pre-selección curricular de los candidatos.

Los antecedentes serán evaluados y ranqueados según lo establecido en la Pauta de Evaluación Curricular provista (Ver pauta de evaluación curricular), la cual corresponderá al 50% de la nota final obtenida.

Al término de este proceso de pre-selección se emitirá un Acta de Preselección Curricular, estableciendo la nómina con la identificación de los postulantes, el puntaje obtenido y las observaciones correspondientes cuyo responsable de conducir el proceso será el secretario de la comisión.

En el Acta de preselección se establecerá la fecha para la realización de la entrevista personal de los candidatos que obtuvieron **70 puntos o más** en su evaluación curricular. El (la) secretario(a) de la comisión se encargará de realizar la citación a los postulantes preseleccionados y a los miembros de la Comisión para realizar el proceso de entrevista personal.

3. Selección de los postulantes

a. Entrevista Personal

Al igual que la evaluación curricular, la nota de la entrevista personal tendrá una ponderación del 50% de la nota final obtenida (Ver pauta de evaluación entrevista personal).

b. Selección

A partir de la evaluación (evaluación curricular y entrevista personal), se conformará una terna con los/as postulantes que hayan obtenido las tres mayores puntuaciones; en caso de empate se resolverá en función de la más alta puntuación en el ítem de experiencia. Contrariamente, en caso de no lograr conformar una terna debido al bajo número de postulantes, se seleccionará a quien cumpla con los requisitos establecidos en la pauta de evaluación diseñada para tal efecto.

La selección del postulante a partir de la terna, será de común acuerdo entre INDAP y el Municipio. La comisión Bipartita comunicará por escrito (preferentemente por correo electrónico) al Director Regional de INDAP y al Alcalde correspondiente, la conformación de la terna, quienes a partir de esta fecha deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente. De no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje.

El Municipio será responsable de comunicar oficialmente el resultado del proceso a los postulantes que fueron entrevistados.

En los casos que, terminado el proceso de selección y antes de la firma del contrato, el (la) seleccionado(a) desistiera del cargo, se le deberá solicitar renuncia formal y se podrá seleccionar de común acuerdo a otro de los postulantes que conformaban la terna final.

4. Concurso desierto

El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular o en la de selección, siempre y cuando ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo, lo que debe quedar consignado en el Acta respectiva según corresponda, indicando con claridad los argumentos de tal decisión, la que debe ser corroborada por la mayoría de los integrantes de la Comisión.

Posteriormente se debe realizar un nuevo llamado bajo el mismo procedimiento descrito anteriormente.

PAUTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Aspecto a evaluar	Puntaje
1) Profesional titulado en el ámbito Silvoagropecuario	
Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Ejecución Agrícola, Técnico Agrícola, o título profesional / técnico del área Silvoagropecuaria. (según se defina)	20
Certificado de título con otro perfil profesional	Eliminado
2) Experiencia laboral de trabajo en terreno con pequeños productores agrícolas	
Más de 3 años de experiencia laboral con pequeños productores	15
Menor a 3 y mayor a 1 año de experiencia laboral con pequeños productores	10
No posee experiencia laboral con pequeños productores o es menor a 1 año	5



3) Experiencia laboral y/o conocimiento teórico¹ acreditado en los rubros principales desarrollados por la Unidad Operativa	
Experiencia laboral y/o conocimiento teórico en todos los rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa	20
Experiencia laboral y/o conocimiento teórico en algunos rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa	15
Experiencia laboral y/o conocimiento teórico en sólo uno de los rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa	10
No demuestra conocimiento práctico ni teórico en los rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa	0
4) Conocimiento teórico y/o práctico en los temas de planificación y gestión predial	
Demuestra conocimiento teórico y práctico en los temas de planificación y gestión predial	15
Demuestra conocimiento teórico o práctico en los temas de planificación y gestión predial	10
No demuestra conocimiento teórico ni práctico en los temas de planificación y gestión predial	0
5) Conocimiento teórico y/o práctico en formulación de proyectos productivos	
Ha formulado proyectos productivos en los últimos 3 años	10
No ha formulado proyectos pero cuenta con cursos que acrediten conocimiento teórico del tema	5
No demuestra tener conocimiento teórico ni práctico en formulación de proyectos	0
6) Conocimiento computacional	
Indica tener conocimiento de Microsoft Office (nivel intermedio o avanzado)	10
Indica tener conocimiento de Microsoft Office (nivel usuario)	5
No indica tener conocimiento de computación	0
7) Disponibilidad de movilización a tiempo completo	
Cuenta con movilización a tiempo completo para trabajo en terreno	10
No cuenta con movilización a tiempo completo para trabajo en terreno	0
8) Antecedentes de trabajos anteriores con INDAP²	
El postulante obtuvo al menos 2 evaluaciones de desempeño negativas en trabajos anteriores con INDAP	- 30
El postulante obtuvo 1 evaluación de desempeño negativa en trabajos anteriores con INDAP	-15
No se cuenta con antecedentes previos de trabajos con INDAP	0
Puntaje total	

Puntaje Máximo: 100 puntos

¹ En toda la pauta se aceptarán como "Conocimiento teórico" cursos específicos y/o malla curricular correspondiente (ej: universitaria).² Se debe respaldar con documentos oficiales y objetivos que hayan analizado el desempeño del postulante (Ej: Evaluación de Desempeño PRODESAL).

Puntaje Mínimo para pasar a entrevista: 70 puntos

Ponderación de la Evaluación Curricular: 50% de la Evaluación Total



PAUTA DE EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL

Aspectos a evaluar	Puntaje máximo	Bueno	Regular	Malo	Puntaje obtenido
Conocimiento de los programas y funciones de INDAP y del PRODESAL.	10	10 a 7	6 a 3	3 a 1	
Conocimiento técnico en los rubros desarrollados en la Unidad Operativa (preguntas que deberá preparar INDAP).	15	15 a 11	10 a 6	5 a 1	
Conocimiento técnico en formulación de proyectos productivos (preguntas que deberá preparar preferentemente un profesional de INDAP).	20	20 a 14	13 a 7	6 a 1	
Conocimiento de la comuna (preguntas que deberá preparar preferentemente el Municipio).	10	10 a 7	6 a 4	3 a 1	
Manejo computacional (se podrá preparar una pequeña prueba para ser tomada previa a la entrevista).	10	10 a 7	6 a 4	3 a 1	
Evaluación de aspectos como: personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis.	10	10 a 7	6 a 4	3 a 1	
Metodologías de planificación y gestión predial.	15	15 a 11	10 a 5	5 a 1	
Otros que defina la comisión (vocación de trabajo con la Pequeña Agricultura, disposición para residir en la comuna, etc.).	10	10 a 7	6 a 4	3 a 1	
Puntaje total					

Puntaje Máximo: 100 puntos

Ponderación de la Evaluación Entrevistar: 50% de la Evaluación Total



**PROCESO DE SELECCIÓN PROFESIONAL
PRODESAL LA LIGUA**

LLAMADO A CONCURSO RECEPCION DE ANTECEDENTES	Desde el 18 hasta el 25 de Marzo 2026. Hasta las 13:00 hrs	RECEPCION OFICINA PARTES MUNICIPAL DE LA LIGUA (PORTALES 555)
EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y CURRICULUM	Día 26 AL 27 de Marzo de 2026.	HORARIO DE OFICINA
ENTREVISTA PERSONAL	30 al 31 de Marzo de 2026.	HORARIO DE OFICINA I. MUNICIPALIDAD DE LALIGUA
TERMINO DEL CONCURSO Y SELECCIÓN DEL PROFESIONAL	Día 15 de Abril de 2026.	HORARIO DE OFICINA



PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA